

## OBSERVACIONES

SOBRE EL PAPEL INTITULADO

### CONFESION DEL CONDE DE FLORIDABLANCA,

LAS CUALES SE DESEA TENGAN PRESENTES LOS SEÑORES JUECES QUE LO SEAN EN LA CAUSA PENDIENTE CON LOS QUE SE PRESUMEN AUTORES.

Se le da el nombre de confesion, para que no le falte la circunstancia de la impiedad y abuso de la religion á quien formó esta cruel invectiva, encaminada á los tres objetos de infamar, calumniar y ridiculizar, y por estos tres medios destruir la persona y opinion del Conde; se dejará, en cuanto se pueda, todo lo que pertenece á las chocarrerías con que se ridiculizan las acciones del Conde y de otros sujetos de carácter respetable, como el comisario general de San Francisco, y se contraerán estas observaciones á cada número de los que tiene el tal papel.

Desde el número primero hasta el quinto se atribuye al Conde una voluntaria y crasísima ignorancia de la posicion de las córtes y gabinetes de Europa, una eleccion pésima de los ministros que el Rey tiene en ellas, un trato insultante á los embajadores y ministros extranjeros, y una conducta tal, que ha atraído á la nacion española el odio embozado de las córtes más poderosas, que se manifestará indefectiblemente el día ménos pensado.

Si el Conde ignora ó no la particular posicion de las córtes, y si éstas tienen á la España el odio embozado que se finge haberla atraído el Conde, depende de ver si éste ha cometido algun desacierto perjudicial á los intereses de la patria en sus negociaciones con dichas córtes, y si éstas respetan y confían más ahora que nunca en el Rey nuestro señor y en su ministerio.

En la primera parte, consta de una representacion leída al rey difunto en presencia del actual, que á su tiempo se pasará á los señores jueces, todo lo que el Conde ha hecho en las negociaciones con las demas córtes, y las ventajas que se han obtenido; y como sus majestades han sido testigos presenciales de todo lo ocurrido, en esta parte espera el Conde que su amable soberano se dignará atestiguar lo que ha visto y oído, y lo que su augusto padre afirmó en su presencia, diciendo ser el evangelio todo lo que se leía de dicha representacion, que fué todo lo principal en este punto de córtes extranjeras.

Todo esto procede, áun sin revelar muchos secretos, que harian grande honor al Conde, y basta saber que cuanto se ha ejecutado útil en tratados, incluso el de paz con Inglaterra, y en todo género de negociaciones, todo ha sido en virtud de las instrucciones, ideas y pasos que el Conde ha dado, siguiendo las intenciones y órdenes de su rey.

En cuanto al odio embozado de las demas córtes á la de España, podrá saberlo el autor del papel calumnioso si le han hecho esta confianza aquellas córtes. Lo que consta en la secretaria de Estado por oficios de los embajadores y ministros de las córtes de Inglaterra y Prusia, por los despachos de nuestros embajadores y ministros en Francia y Rusia, y por explicaciones de los de Suecia y Dinamarca, es que todas estas córtes, no sólo aman y buscan la amistad del Rey nuestro señor y sus oficios en las circunstancias actuales de Europa, sino que tambien han pedido y piden positivamente consejo al Conde, y su aprobacion en cuantos pasos han dado y piensan dar, de manera que todo lo comunican sin reserva, buscando direccion y auxilio.

Las córtes de Francia, Inglaterra y Prusia han manifestado particularmente su consideracion y gratitud á la España y á los oficios del Conde, por haber cortado ó evitado la guerra que las amenazaba con motivo de las controversias y discordias de Holanda, en que fué preciso usar de gran valor y sagacidad. Sería ruboroso para el Conde manifestar las expresiones y elogios con que le han honrado aquellas naciones, estando comprendidas algunas en cartas escritas por los ministros de sus respectivos soberanos.

La córte de Viena es la que ménos ha mostrado en las ocurrencias presentes su adhesion á la España, y con todo, ha pasado oficios de confianza, consideracion y respeto al Rey, que tal vez no tienen ejemplar. Además de esto, aunque su majestad no condescendió á los deseos que tenía aquella córte en las circunstancias actuales, tuvo bastante generosidad y justicia el Canciller mayor de Estado para decir á nuestro embajador que, á pesar de que

no le gustaba el partido que tomaba la España, no podía negar que era el mejor y el que le convenia.

Consta esta especie de los despachos de nuestro embajador, y ésta y las demas que van expresadas de las demas córtes, resultan de cartas y documentos originales, y las certificarán los oficiales de las mesas de la secretaria de Estado, en quien existen, por no poderse revelar los demas puntos de Estado que contienen.

No se piensa añadir más sobre la consideracion, el amor y confianza que manifiestan al Rey las repúblicas y soberanos de Italia, concurriendo todos á porfía á comunicar sus apuros y controversias, y solicitar la proteccion de su majestad, de que tambien certificarán los oficiales de las mesas respectivas. No se trata ahora de Nápoles, de que se hablará separadamente.

Es consiguiente á estas verdades que el Conde no habrá tratado mal ni insultado á los embajadores y ministros de las córtes extranjeras, como se le imputa. El Conde les ha hablado con franqueza y claridad, y no ha sufrido que se amenace á la España, como se hacia en otros tiempos, para exigir de ella condescendencias indignas y perniciosas á la nacion. Si esto es delito en el Conde, lo confiesa; pero á buena cuenta estos mismos embajadores y ministros, que se llaman insultados, respetan al Conde, le tratan con dignidad y decoro, le consultan y elogian en sus córtes, de donde vienen las noticias. Si tienen otro lenguaje con el autor del papel, que parece miembro del cuerpo diplomático, segun lo instruído que se supone de sus secretos y los de sus córtes, será una consecuencia de la corrupcion humana y de la politica del siglo.

Algo es preciso decir de la pésima eleccion de ministros en córtes extranjeras, que atribuye al Conde el autor del papel. El Conde le compadece, porque se ve que está resentido de que no se le haya dado algun ministerio de los que ha pretendido, y por eso dice que aquella pésima eleccion ha sido con agravio de los sujetos aptos del Estado, y efectos del desprecio que deben y pagan al Conde los que conocen la inferioridad de éste respecto de aquellos. Pero Dios sabe que el Conde no ha tenido la culpa de que no se haya atendido al autor del papel, si es quien se presume; y el Rey nuestro señor lo sabe, y lo dirá tambien si se le pregunta.

Vamos ahora á la pésima eleccion, con cuyas voces, no tanto se insulta al Conde, que cuando más sólo tiene el derecho de proponer, cuanto á los reyes, que han hecho aquella eleccion; se pasará revista para ello á las elecciones de tales ministros hechas en tiempo del Conde, y se defenderán, como es justo, los nombrados, los soberanos que los nombraron, y el acusado é infame Conde, que los propuso.

El Conde de Fernan-Núñez fué propuesto por el

Conde para Portugal, y despues para Viena, cuya embajada rehusó; luégo para Londres, por la paz hecha; y últimamente para Paris, por la renuncia del Conde de Aranda. Así en Lisboa como en Paris ha sido este embajador estimado, y ha cumplido sus encargos con una exactitud y un celo patriótico que le han hecho digno de las gracias y honores que ha obtenido, del Toison, del Consejo de Estado y de teniente general. ¿Será ésta pésima eleccion?

El Duque de Villahermosa fué propuesto por el Conde para la embajada de Turin, y no habrá quien niegue á este caballero el talento y la instruccion; pero las desgracias y enfermedades domésticas le impidieron la continuacion, con mucho sentimiento del Conde, quien pensaba en este señor para más larga y más brillante carrera. Sin embargo, le propuso tambien el Conde para el Toison, para alguna señal de su servicio. ¿Habrá sido esta eleccion pésima?

No habiendo aceptado el Conde de Fernan-Núñez la embajada de Viena, propuso el Conde al Marqués de Llano, á quien se daba una gruesa pension desde que se le retiró del ministerio de Estado y demas de Parma, la cual debía cesar luégo que se le emplease dignamente. Parece que nadie negará al Marqués su gran práctica en los negocios de Estado, en que se habia criado, desde muy jóven, al lado de su difunto tío el Marqués de Villarias, primer secretario de Estado. Era ya el Marqués consejero, habia servido todos los ministerios de Parma, y habia corrido con los negocios de Viena por muchos años en la misma secretaria de Estado. No ha habido un tropiezo, una queja ni un mal paso en todo el tiempo que el Marqués sirve aquella embajada. ¿Será ésta, ó habrá sido, pésima eleccion?

Habiendo dejado la embajada de Londres el Conde de Fernan-Núñez para servir la de Paris, se trató de destinar algun sujeto de mérito, representacion y conducta. Pensó y propuso el Conde al Conde de Cifuentes; pero ocurrieron al difunto Rey dos reparos: el primero fué que la córte de Viena habia destinado para venir de embajador á Madrid á monsieur Eden, simple particular, despues de haber destinado ó mudado dos lores, que fueron ántes nombrados. El enviar un grande en cambio de un particular, que carecia de toda dignidad y representacion, parecia á su majestad contra el decoro y la reciprocidad de las córtes, y este punto detuvo la resolucion.

El segundo reparo fué, que habiendo concluido el Marqués del Campo el tratado ó convencion de Mosquitos tan á satisfaccion de las dos córtes, España é Inglaterra, que las evitó una nueva guerra, y dió consistencia al tratado de paz, que en esta parte contuvo alguna precipitacion, mostró el rey británico gran deseo de que Campo se quedase allá de embajador, y á este fin expidió un correo

extraordinario. Carlos III, el Justo y el Prudente, halló que complaciendo en esto al Rey de Inglaterra se salvaba el primer reparo, y quedaba al lado de aquel monarca un embajador agradable é instruido, á quien se distinguía en aquella corte sobre todos los demas. Campo era ya secretario del Consejo de Estado y ministro plenipotenciario, y así excedía la graduacion que tenía á la del particular embajador que nos enviaban de allá. Se le hizo el nombramiento, y sus servicios han sido tales, que jamas hemos negociado con la Inglaterra ni obtenido de ella las consideraciones que ahora nos tiene. ¿Será ésta la pésima eleccion? Parece ser ésta la que pica al autor del papel, por lo que dice en otra parte, aunque con positiva ignorancia, como en todo, de los hechos y de sus circunstancias.

El Conde de Cifuentes ha sido tambien propuesto y nombrado para la embajada de Portugal, por no haber tenido efecto la de Inglaterra, á que se le pensó destinar. Tampoco se podrá llamar ésta pésima eleccion, y á la verdad en el poco tiempo que está, es preciso confesar que se ha conducido con mucho pulso y prudencia y con particular actividad en todo lo que interesa á la España.

De la embajada de don Simon de las Casas á Venecia, y de su antecesor don Francisco Moñino, se tratará más abajo, donde el papel calumnioso censura particularmente estas elecciones. Tambien se hablará en su lugar de don Pedro Normande, ministro interino de Rusia, ya que el desapiadado autor del papel quiso ensangrentarse con singularidad contra este honrado dependiente.

El Conde de Güemes fué propuesto y destinado á la embajada de Turin, por haber dócilmente dejado el ministerio de Prusia, en que se hallaba, por el de Toscana, con que se le convidó, á pesar de su menor representacion. El rey padre mostró desear que en Florencia hubiese un ministro de particular confianza, que hiciese compañía y sirviese de desahogo á la señora Infanta, su amada hija, y pensó su majestad que Güemes, el cual la conocia y habia servido de mayordomo en España, podria llenar aquellos deseos. Considerando el Rey la especie de descenso que parecia tener este nombramiento, mandó decir á Güemes que tendria consideracion á su condescendencia para adelantarle despues; y en efecto, habiendo promovido al Vizconde de la Herreña á la embajada de Portugal, nombró su majestad inmediatamente á Güemes para la de Turin, que dejaba su cuñado.

Güemes, por otra parte, fué tan bien recibido en Prusia y en Toscana, y desempeñó con tanta exactitud y celo sus encargos, que es justo decirlo así, y que es un hombre de aquellos que tienen más mérito intrínseco en sus destinos, del que algunos podrán imaginar por las apariencias superficiales.

Don Ignacio María del Corral, que ha servido en Dinamarca y Suecia, lo ha hecho en ambas cortes

con acierto, y ha debido al soberano de esta última que pidiese su continuacion cuando el Rey le destinó al ministerio de Prusia. Tambien don Ignacio Muzquiz ha servido y sirve con aprobacion y elogio el ministerio de Dinamarca; dánonos aquella corte ahora unas pruebas de confianza que jamas habia dado á la España. Un hijo de un ministro criado en el colegio mayor de Bolonia, y lleno de honor, de conocimientos y de probidad, no parece que era indigno del ministerio de Dinamarca. Finalmente, don Miguel de Galvez, propuesto y nombrado para los ministerios de Prusia y Rusia, ha desempeñado con tal acierto aquellos encargos, que gozó en la primera de aquellas cortes toda la confianza de los soberanos y sus ministros, y en la segunda empieza á tener la misma, con grande ventaja y honor de la España, que no pueden fiarse á este papel. El Rey lo sabe y lo ve, y la mesa de Estado lo podrá calificar.

En el número 6 se atribuye negligencia al Conde sobre cierta navegacion relativa á los Estados Unidos de América. El Rey y todos los secretarios de Estado y del Despacho saben cuanto se ha trabajado y adelantado en esta importante materia, y en la secretaria están todos los materiales de las imponderables fatigas del encargado de su majestad en Filadelfia, don Diego Gardoqui. Esto, que se puede certificar, basta, pues otros secretos no son para el autor del papel ni para sus pequeños confidentes del cuerpo diplomático, que habrán procurado tirarle la lengua, creyéndole instruido por sus relaciones con la secretaria de Estado. Otros que tal vez con buen celo habrán murmurado, por la costumbre que hay de hablar de lo que se ignora, podrán informarse de su jefe, el Ministro de Marina, que estando, como está, bien instruido de estos asuntos, podrá á lo ménos serenarlos, diciéndoles que nada se omite de lo que conviene, y que no se metan donde no les toca.

Lo que se dice en el número 7 sobre haber sido el Conde el único móvil fomentador y mantenedor de las discordias de Nápoles, es una falsedad tan clara, como que á ninguno consta más bien todo lo contrario que al Rey nuestro señor, á quien confió el rey padre todo cuanto le pasaba y hacia con su hijo el rey de las Dos Sicilias. Consta á su majestad que el Conde impidió una ruptura, dando el medio para que el embajador de Nápoles no presentase las recredenciales. Consta igualmente la suavidad y los medios de reconciliacion que el Conde sugirió sin fruto. Y finalmente, consta al Rey que, despues de haber escrito y tomado sus resoluciones el soberano difunto, leia copias de ellas á su hijo y á el Conde cuando ya no se podian remediar. No es tan necio el Conde, que empeñase á su amo á tomar partidos fuertes, que no hubiese de sostener, y á exponerse á los desaires que sufrió el difunto rey. Éste era uno de los muchos martirios que su-

frió y sufre el Conde y todo ministro honrado y secreto, que á toda costa debe mirar por la fama de su amo, aunque lo padezca la suya.

No extrañará el Conde que á la Reina de Nápoles le pintasen los muchos italianos que hay en la corte, ó algunos de ellos, que el Conde podia ser ó era la causa de las discordias. Todo lo malo, ó que desagrade, se atribuye á los ministros. El Conde no tenía motivos de resentimientos contra la corte de Nápoles, no habia pretendido ni querido en ella nada, como falsamente le imputa el autor del papel, y tenía ademas el Conde el interes de no abreviar con pesares la vida del Rey, su amable bienhechor; los cuales eran inevitables con aquellas discordias. No debe el Conde revelar quién y cómo fué la causa de ellas; pero existen los documentos originales, y se avergonzaria todo buen español de ver en ellos cómo han sido tratados su rey y su nacion por los fomentadores y mantenedores de aquellas discordias y de sus consecuencias indecentes. En este mismo número 7 se cita un prófugo, sin nombrarle, y la embajada de Casas á Venecia, como pretexto para adelantar al hermano del Conde. Es precisa mucha paciencia para satisfacer á tanto cúmulo de enredos y mentiras como acumula éste, que se llamará en lo sucesivo desgraciado, furioso y demente autor del papel.

Ya que no se nombra el llamado prófugo, le dejaremos en silencio, para no darle el disgusto, si lo sabe, de verse tratado indignamente. Pero ¿dónde ha hallado el furioso autor que este llamado prófugo fuese instrumento de la venganza del Conde, ni qué venganza es ésta? El tal prófugo se presentó al Conde con una carta del ministro de Estado de Nápoles, Marqués de la Sambuca, que le recomendaba como uno de sus mejores amigos. Éste fué el origen de tratarle, y el rey padre, que habia conocido y llevado á Nápoles al padre de este caballero siendo oficial de guardias y persona ilustre, lo quiso distinguir como á todo buen español que siguió á su majestad en sus diferentes fortunas.

Como el Rey supo que al figurado prófugo se le quiso deshonorar en Malta, quitándole con escándalo la cruz de San Juan, que en otro tiempo le habia concedido el Gran Maestre, y esto por persecucion y resentimientos de una persona muy alta, mandó su majestad recomendarle al Gran Maestre, y le dió la orden de Calatrava, para que con esta insignia y sus pruebas se excusase de la persecucion, y ahorrarse á su familia ilustre el borron y la infamia que le causaria el quitarle dicha cruz de San Juan; por lo que volvió á España, recomendándole eficazmente nuestro embajador, Conde de Aranda, despues de haber trabajado con el bailío Brutevil, embajador de Malta en Francia, para que no tuviese efecto el deshonor de quitarle la cruz.

Despues de todo esto, siguió este perseguido sujeto sin mezclarse en cosa alguna, hasta que de-

terminó volver á Nápoles para defenderse de un pleito porfiado, en que con la capa del fiseo se intentaba despojarle de sus principales rentas. Mandó el rey padre, y despues el hijo, recomendar este hombre á la corte de Nápoles, y aun á las de Toscana y Parma; pero no habiéndole sido posible vencer la repugnancia que dicha corte de Nápoles ha tenido para recibirle, aunque asegurando que le trataria bien en sus negocios, se restituyó á Madrid, donde existe. Éstas son las gracias que el Conde ha prostituido, segun el furioso calumniador, y éste el prófugo á quien infama cruelmente, sin más motivo que su mal corazon, el demente autor del papel. La embajada de Casas es otro punto de acusacion de este número, unido á los adelantamientos del hermano del Conde. Será preciso tambien referir aquí la verdadera historia de aquellos sucesos, para que todos sepan con qué injusticia se maltrata en este infame papel á todos.

El rey padre habia deseado que Casas usase de una licencia que se le concedió, siendo ministro en Nápoles, para quitarle de delante de quien le perseguia allí por algunos pasos vigorosos que habia dado, conforme á las órdenes de su majestad. La intencion del Rey era que Casas no volviese á aquella corte, manteniéndole su sueldo; pero siendo éste el mismo que el que está señalado á la embajada de Venecia, verificada que fué la vacante de ésta por promocion del hermano del Conde á la de Portugal, resolvió su majestad que Casas pasase á Venecia para ahorrar al erario los cinco mil doblones de sueldo que todavia gozaba como ministro de Nápoles.

El hermano del Conde habia sido nombrado ministro á Toscana, en ocasion en que el Rey queria tener allí una persona de particular confianza, por motivos domésticos; y por eso, aunque el Conde propuso á Casas para aquel ministerio en su primera salida, y en su defecto, á don Miguel de Galvez, no adhirió su majestad á una y otra persona, y fijó los ojos en el hermano del Conde, á quien éste debió de hacer muchas reflexiones para que se decidiese á salir de España, tomadas todas de la obligacion que tenian los dos hermanos de agradar y hacer cuanto fuese del gusto del rey padre. Hallándose en Florencia el hermano del Conde, murió el Marqués de Esquilache en Venecia, sin haber persona que recogiese los papeles y siguiese los oficios y negociaciones pendientes entónces, con motivo de las cosas que amenazaban, de parte de Levante, una recia tempestad. El secretario de la embajada de Venecia, don Isidro Martin, se hallaba enfermo en España, y no habia absolutamente quien se encargara de aquella comision en una república confinante con unas potencias que iban á guerrear; y entónces el rey padre tomó el partido de mandar al Conde que su hermano pasase luégo á Venecia, sin detenerse á hacer preparativos ni

prevenciones, ni á tomar casa, enviándole de prisa una credencial, y previniéndole que se metiese, como se metió, en una posada, aunque despues hubiese de volver á Florencia á recoger sus muebles y arreglar su despedida. Sobrevino la promoción del Conde de Fernan-Núñez á la embajada de París, y el Marqués de Lourizal, embajador de Lisboa en Madrid, trabajó, por órdenes de su córte, en que el hermano del Conde fuese nombrado para la embajada de Portugal. El Conde lograba y logra mejor opinion en aquella córte y en otras muchas que en el ánimo del furioso autor, y se quería una persona de su satisfaccion y parentela para mayor confianza reciproca en los asuntos pendientes; y de esta promoción del hermano del Conde resultó la de Casas, que queda referida, y véase aquí toda la historia de lo que el furioso pinta á su modo, como si la embajada de Casas se hubiera dispuesto para hacer volar las plumas al hermano del Conde. Todos los hechos referidos en este número constan al rey actual, y resultan de los documentos y cartas existentes en la secretaria, que lo podrá certificar. Al número 8 se repiten las amenazas del ódio de otras córtes, y de las ignorancias del Conde, á que va ya respondiendo en las observaciones hechas desde el número primero hasta el quinto.

Se acusa cruelmente en el número 9 la conducta del Conde en la elección de letrados para los oficios, y se ponderan injusticias que el Consejo no puede corregir, porque el Conde elige, mantiene y patrocina los reos entre otros jueces, para conservar y aumentar su despotismo. En cuanto á la elección, consta notoriamente que el Conde extendió, á consulta de la Cámara, el decreto sobre escala y cualidades sobre los corregidores y alcaldes mayores, sujetándoles á una especie de exámen y á justificar formalmente su vida y costumbres. Además, el Conde hizo formar en la secretaria de Estado y del despacho de Gracia y Justicia un libro reservado, donde por orden del abecedario se notan los informes secretos de la conducta de cada corregidor y alcalde mayor. Estos informes son tres, y se piden separadamente á las tres personas más condecoradas é imparciales de la provincia en que sirve cada corregidor y alcalde mayor. La secretaria pone la nota de lo que resulta en cada consulta ó provision, y dando cuenta al Rey, nombra su majestad á quien le parece; jamas habia habido hasta ahora este método y precauciones, y si despues de ellas se yerra la elección, no tendrá ciertamente la culpa el Conde; y de todo esto podrá certificar la secretaria.

Para la elección de los togados hay otras cantelas é informes más esquivos, si cabe. Si algunos salen malos, no es el Conde responsable, y si se señalarán las malas elecciones que se censuran en esta y otras clases, podría hacer ver con la última evi-

dencia no serle imputables. El furioso y calumnioso autor no tiene derecho á saber todos los misterios de un reino ó gobierno superior, pero tiene obligacion de respetarle y callar, creyendo que en lo que parece haber más irregularidad á la vista de los murmuradores, suele haber motivos más fuertes para hacerlo y justificarlo. Falta ahora sólo que el Consejo y su gobernador digan en qué casos se les ha impedido perseguir á los reos que el Conde elige y patrocina entre otros jueces, de que le acusa el furioso autor. Es preciso preguntarlo y que se aclare y desvanezca esta grosera calumnia.

Segun el furioso autor al número 10, ha destruido el Conde los pósitos del reino y las rentas de propios. En éstas sabe todo el mundo que el Conde no tiene intervencion alguna ni manejo; pero para el furioso autor no importa que todo sea falso, con tal que sea una negra acusacion é impostura contra el Conde. En los pósitos, dice que el Conde es causa de la pérdida de más de sesenta millones, y que faltará el socorro de los pueblos. Léjos de esta pérdida, hay la seguridad y aumento de renta que producen los millones impuestos en el Banco Nacional de sobrante de pósitos, que los pueblos acostumbraban desperdiciar ó destruir. Así, pues, las grandes pérdidas, deudas fallidas y extravíos de los pósitos vienen del tiempo anterior á la admision del Conde, y del mismo provienen las grandes disminuciones de fondos de algunos. Sin embargo, en ninguna parte han faltado en los pósitos granos que repartir y con que socorrer los labradores, y en muchos se han hecho panadeos á precios cómodos para socorrer los pueblos en este año calamitoso, y templar los precios de los granos. Todo lo certificará la contaduría de Estado, y el Consejo está más bien informado de esta última parte. A pesar de lo referido, y de la continuacion de años escasos que hemos tenido, se han reducido á fondo fijo muchos pósitos que tenian considerable aumento, libertando de la paga de creces á los labradores, y se han empleado algunos sobrantes en obras públicas, útiles á los pueblos, á representacion de ellos mismos. También lo certificará la contaduría, si se le pide.

A los números 11 y 12 se le imputan al Conde desperdicios en la renta de correos y malas versaciones; se le hace partícipe de los contrabandos, que pueden hacer los capitanes de correos de América, y se supone que se hizo de rogar, en vez de ofrecer al dueño, esto es, al Rey, lo que debia ser suyo; expresiones que ciertamente no se comprenden. Sobre todo esto, convendrá que declaren ó justifiquen bajo de juramento los directores de correos; que, siendo cuatro, podrán decir separadamente, y sin noticia unos de otros, la verdad de lo que hubiere. Es la mayor falsedad y calumnia de cuantas ha producido la envidia y maledicencia, el atribuir á los correos marítimos y al Conde un co-

mercio fraudulento, en perjuicio del comercio legítimo y del erario.

El Conde, léjos de haber distribuido, segun su voluntad, los sobrantes de correos, propuso al Rey que se aplicasen, como se aplicaron por real decreto, á las construcciones de caminos. Si otras cantidades no han tenido destino tan útil, ha sido por resoluciones del Soberano, que ha tenido motivos para aplicarlas segun su discernimiento, voluntad y poder. Todo consta formalizado en la mesa de la secretaria á quien corresponde, que es la de don Miguel de Otamendi, hombre tan honrado y exacto, que no habrá persona de juicio que le niegue la formalidad, veracidad y desinteres; esta mesa podrá certificarlo todo.

En el número 13 se hace una abultada, pomposa y falsa acusacion al Banco Nacional, á Cabarrus y á otros, repitiendo, con aumento de mordacidad y calumnia, las especies con que se ha murmurado de este último establecimiento y de sus directores, y esto, á pesar de haberse justificado su conducta por una junta de doce jueces y por la Junta general, las cuales uniformemente han representado al Rey, no sólo la inocencia de los directores, sino el mérito de Cabarrus, digno de premio. En esta parte, es menester hacer justicia á la honradez y generosidad de algunos de aquellos jueces y de los más condecorados; pues, aunque en algunos puntos dudaron ó opinaron diversamente ántes de hallarse instruidos, retractaron públicamente su dictámen luego que tocaron la realidad de los hechos. Siendo, como es, notorio todo esto, y debiéndolo saber los reyes nuestros señores, pasma la demencia y groseria del furioso autor para encaminar á sus majestades su acusacion calumniosa en este punto, sólo por hacer mal al Conde, suponiéndole partícipe ó apoyador de los delitos que finge el Conde al Banco y sus directores.

En el número 14 supone el furioso autor que el Conde arrancó la comision de caminos de manos del pusilánime Muzquiz; que en sustancia no ha hecho nada en ellos ni en postas, impidiendo que haya paso de Cataluña á la córte, y de ésta á la Francia y Portugal; que se gastó mucho tiempo en el paseo del camino de Alcalá; que se emprendió el camino de ésta porque el Conde se incomodó en un viaje á Torrejon, y que así se ocultan las inmensas sumas de que el Conde dispone, sin que se pueda probar ni negar su paradero.

El número 15 sigue sobre este asunto y el de canales, especialmente el de Aragon, en que el furioso esgrime á diestra y á siniestra falsedades, golpes y calumnias, arruinando de paso la fama de cuantos han intervenido en estos negocios, con torpes imputaciones en materia de interes.

Si en materias tan notorias y sabidas de todos se atreve el furioso autor á fingir y declamar contra el Conde, ¿qué se podrá esperar de él en las que sean

ménos evidentes? Las leguas de camino construidas de nuevo en el tiempo de la superintendencia del Conde pasaban de ciento noventa y cinco en fin de Junio de 1788, segun las certificaciones, relaciones y documentos que remitieron los comisionados para formar un estado general, y ahora pasarán de doscientas. Las leguas de caminos compuestos y restablecidos con permanencia pasaban de trescientas en el mismo mes de Junio. Los puentes nuevos construidos eran entónces trescientos veinte y dos, las alcantarillas, calzadas, desmontes y otras obras hechas, millares. Todo esto, y lo respectivo á posadas, casas de postas y de camineros edificadas de nuevo, poblaciones formadas, y otras cosas semejantes, consta en las respectivas mesas de la secretaria, que lo certificará.

El camino de Andalucía hasta Cádiz está ya todo corriente, y acaban de llegar los planos por mayor y menor, y sólo falta concluir el grande y costosísimo puente de las Ventas de Alcolea, lo cual se logrará en todo el año siguiente; en el mismo se espera quede corriente el camino de Francia; lo está ya el de Cataluña por Valencia, y el de Portugal lo ha estado siempre, aunque no están concluidos todos los trozos que se han de afirmar, y que piden tiempo para no perder los trabajos que se anticipen.

Entretanto que se construye un camino, es imposible que los caminantes hallen en los antiguos ó en los pasos provinciales la propia comodidad que en el mismo camino despues de construido; como el que fabrica una casa, que debe reducirse á habitar una pequeña parte de lo que se ha de derribar despues. Basta, sin embargo, que el Conde intervenga en ello para que todo sea malo, segun el furioso autor.

Lo mismo consta de los canales de Aragon y de Murcia, á que en éste se han substituido dos grandísimos pantanos. Se han adelantado aquellas obras á unos términos que parecerian increíbles, y están ya en uso por la mayor parte, y lo estarán más sucesivamente, faltando lo ménos difícil y ménos costoso para su conclusion. Se ha llevado y lleva una cuenta exacta, así en dichas obras como en las de caminos y demas, que se reconocen y liquidan por las respectivas contadurías y por hombres de probidad. El coste de las mismas obras es casi la mitad ménos de lo que se habia calculado y expendido en otro tiempo. Así consta de los documentos existentes en la secretaria de Estado y en la Direccion de Correos y Caminos. ¿Cómo en tales términos puede haber habido indignos y torpes aprovechamientos en el Conde ni en los demas encargados de la direccion inmediata de tales obras? Y ¿cómo puede haber vestigio de humanidad y de vergüenza en el que se atreve á hacer tan notoriamente falsas invectivas y acusaciones, y dirigirlas á los piés del trono?